III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Solicitada por Sociedad Cooperativa La Corrala, la modificación sustancial de la licencia ambiental expediente n.º 189/99, de conformidad con el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha modificación presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Grijalba, a 27 de junio de 2017.

El Alcalde,
Enrique Ruiz Palacios